

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

0525 /

07 FEB. 2012

VISTOS: El artículo 22, letra c) del DFL N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, la Ley N° 19.070 modificada y;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto Exento N° 2009 de fecha 26.05.2009 se designó a contar del 04.05.2009 Encargado de la Coordinación Técnica del Departamento de Educación al profesor don Eduardo Vargas Moya.
2. Que el resuelvo N° 2 del Decreto N° 2009 establece que el señor Vargas Moya asumirá, además, la subrogancia del Departamento de Educación en ausencia del Jefe (S).
3. Que por necesidades de continuidad del servicio se hace indispensable designar a un segundo subrogante en atención a que Don Eduardo Vargas Moya, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, y que para los efectos la autoridad ha estimado pertinente radicar en el Director de Desarrollo Comunitario dicha función.

DECRETO:

1° DESIGNASE a contar del 06 de febrero de 2012, segundo subrogante del Jefe del Departamento de Educación al Director de Desarrollo Comunitario, para efectos de firma y materias afines.

2° DEJASE establecido además, que en ausencia del Director titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el subrogante de éste tendrá también que asumir la subrogancia del Jefe del Departamento de Educación.

3° ESTABLECESE que la presente subrogancia regirá desde esta fecha y en ausencia del señor Eduardo Vargas Moya.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/pmg.



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)